



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Iniciativa popular mediante la cual se adiciona la fracción XII al artículo 285 del **Código Penal de Coahuila de Zaragoza.**

Planteada por el **C. Ingeniero Erick Rodrigo Valdez Rangel.**

Informe en correspondencia: **26 de Febrero de 2020.**

Turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para los efectos de lo que se dispone en el artículo 43 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Acuerdo de Comisión
03 de Junio de 2020**

Se declara procedente para continuar su trámite legislativo y se turna a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Lectura del Dictamen: 25 de Noviembre de 2020.

Saltillo, Coahuila a 14 de Febrero del 2020

C. Diputado Jaime Bueno Zertuche.

Pdte. De la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Permítame saludarle cordialmente esperando que se encuentren bien.

Seguido, el suscrito, Erick Rodrigo Valdez Rangel. en mi calidad de ciudadano y en uso de mi propio derecho. señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Blvd. Morelos #1827. en el Fracc. Morelos, en la ciudad de Saltillo. Coahuila de Zaragoza. México; Con fundamento en los artículos 8 y 35 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. artículo 59 fracción VI de la constitución política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 152 Apartado VI. 155 Y 156 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente. Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; Y los artículos 4 fracción 111. 39. 40, 42. 43 Y demás relativos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza. me permito presentar de la manera más atenta y respetuosa a este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. la siguiente iniciativa Popular con proyecto de decreto que **Crea la Fracción Decimo Segunda (XII) del Artículo 285 del CÓDIGO PENAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA.** Para quedar de la siguiente forma:

1.- Artículo 285 (Calificativas especiales del robo)

Se aumentará en un tanto el mínimo y el máximo de las penas previstas en el artículo 279 de este código. según la cuantía del robo de que se trate. cuando aquél se cometa:

Del I. .. al XI. ..

XII. (ROBO A CENTROS O INSTITUCIONES DE SALUD)

CUANDO SE SUSTRAGA CUALQUIER TIPO DE INSUMOS MÉDICOS. YA SEAN MATERIALES MÉDICOS O MEDICAMENTOS, PROVENIENTES DE CENTROS O INSTITUCIONES PÚBLICOS O PRIVADOS DESTINADOS A PRESTAR LOS SERVICIOS DE

SALUD.

PROYECTO ORIGINAL.	PROYECTO REFORMADO.
CÓDIGO PENAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	
1.- Artículo 285 (Calificativas especiales del robo) Se aumentará en un tanto el mínimo y el máximo de las penas previstas en el artículo 279 de este código, según la cuantía del robo de que se trate, cuando aquél se cometa: Del I. .. Al XL ..	1.- Artículo 285 (Calificativas especiales del robo) Se aumentará en un tanto el mínimo y el máximo de las penas previstas en el artículo 279 de este código, según la cuantía del robo de que se trate, cuando aquél se cometa: Del I. .. Al XL .. XII. (ROBO A CENTROS O INSTITUCIONES DE SALUD) CUANDO SE SUSTRAGA CUALQUIER TIPO DE INSUMOS MÉDICOS. YA SEAN MATERIALES MÉDICOS O MEDICAMENTOS, PROVENIENTES DE CENTROS O INSTITUCIONES PÚBLICOS O PRIVADOS DESTINADOS A PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Una de las mayores exigencias de las y los Coahuilenses, año con año, gobierno tras gobierno, es la de recibir servicios de salud de calidad, para ello es necesario que se siga trabajando para que el tan importante derecho plasmado en el artículo 4° de nuestra Constitución General, realmente

sea garantizado a través del buen actuar de las instituciones gubernamentales.

Sin embargo, en muchas ocasiones no solamente basta la ejecución de las políticas públicas que permitan protegerlo y hacerlo valer con absoluta eficacia y eficiencia, sino también es necesario mantener actualizado el marco jurídico para establecer disposiciones que sitúen a la altura de las circunstancias y retos actuales de un rubro tan sensible como es la salud.

De esta manera y gracias a la manifestación e intervención ciudadana, a través de medios de comunicación, identificamos que en los centros de salud existentes en la entidad, sean públicos e incluso privados, están presentando un problema que no debe dejarse pasar por alto, como lo es el de la sustracción indebida o robo de medicamentos e insumos propios de la atención médica. Esta conducta, además de constituir un delito, pone en riesgo la integridad física y algo más preciado, la vida.

En razón de que quienes prestan los servicios de salud se ven imposibilitados para hacerlo ante el desabasto que se origina a causa del robo, principalmente de las medicinas, debe significarse que ilícitos de esta naturaleza también repercuten en el erario público y que, consecuentemente, en el patrimonio de las dependencias que los adquirieron para atender las demandas de los usuarios.

No debemos permitir, tanto gobierno como ciudadanía, que gente carente de valores, ética, gente sin escrúpulos, sigan esquivando a la justicia, cometiendo reiteradamente muchos de estos actos, en el robo de materiales médicos y medicamentos.

Para dimensionar el problema que representa este delito, datos aportados por la Fiscalía General de la República señalan que durante el sexenio anterior se registró un aumento a nivel federal en más de 800% y de acuerdo con agencias especializadas en la materia, Guadalajara, León, Ciudad de México y Puebla son las ciudades donde ampliamente se comercializan productos para la salud y que provienen de robos.

En nuestro Estado no hemos estado exceptuados de esta problemática, basta mencionar que en días pasados (10 de Febrero) se presentó sospecha de un robo de medicamentos en una clínica

en la ciudad de Torreón, que dejó sin tratamientos a muchos coahuilenses, y así como ese caso, encontramos otros, por ejemplo el “desabasto” presentado en la clínica del Magisterio en la ciudad de Saltillo en años pasados.

Es responsabilidad del Estado, en general, asegurar la salud de sus habitantes, y parte de ello es garantizar el suministro oportuno de los medicamentos.

Hay que pensar y considerar el esfuerzo de miles de personas que diariamente acuden a los centros de salud pública para recibir atención, con los cuales buscan aliviar sus dolencias o por lo menos, controlarlas, pero al no poderles proporcionar sus medicinas tienen que hacer un enorme esfuerzo y un enorme sacrificio para adquirirlos.

No se puede permitir seguir teniendo tolerancia para quienes creen que pueden seguir burlando a la ley y a las instituciones, robándose los insumos existentes en los centros de salud, pero más aún, la esperanza de quienes las necesitan.

Agradezco su tiempo, comprensión y dedicación a esta propuesta, de igual manera quedo a su disposición y en espera de retroalimentación.

Muchas gracias!

ATENTAMENTE.

C. Erick Rodrigo Valdez Rangel
Hagámoslo Bien Por Coahuila